

Expediente: 1360/88

Carátula: MOVANE JULIO C/ EMPRESA EL CENTAURO Y/O SUC.ELIAS SAID NADER S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 18/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27100119760 - NADER SANCHEZ, NELSON ARIEL-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - DELFINA CATALINA, VILLALVA-HEREDERO DEL ACTOR

27221790400 - FARIAS, JOSE MIGUEL-TERCERO ADQUIRENTE

27100119760 - NADER, ALFREDO EMILIO-DEMANDADO

90000000000 - LAZARTE, JOSE FEDERICO-ACREEDOR PRIVILEGIADO

90000000000 - APESTEGUIA, NILDA DEL VALLE-ACREEDORA

90000000000 - ARTAZA, RICARDO ENRIQUE-TERCERO

90000000000 - MOVANE, JULIO-ACTOR

27282211101 - RIVAROLA, OMAR-TERCERO INTERESADO

20080367857 - EMPRESA EL CENTAURO Y/O SUC. DE ELIAS SAID NADER, -DEMANDADO

90000000000 - SORIA, MIRIAN DEL VALLE-TERCERO INTERESADO

27130675862 - MENENDEZ, MARTA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

20201593949 - BUSTOS THAMES, JUAN PABLO-ABOGADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1360/88



H105025559897

REF: MOVANE JULIO c/ EMPRESA EL CENTAURO Y/O SUC.ELIAS SAID NADER s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1360/88

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

Proveyendo la presentación del Banco Macro SA del 11/03/2025: téngase presente el oficio informado que antecede y a conocimiento de las partes.

1) Atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial lo proveído el 04/10/2017 y lo requerido por la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3 mediante manda judicial del 12/02/2025, líbrese oficio al Banco Macro SA a efectos de que tenga a bien transferir desde la cuenta judicial N° 562200002099738 perteneciente a los presentes autos, la suma de \$57.026,60, correspondiendo \$47.026,60 a capital y \$10.000 por acrecidas, a la cuenta judicial N° 562209587905036, perteneciente a los autos RIVAROLA OMAR C/ SUC. ELIAS SAID NADER Y OTRO S/INDEMNIZACIONES S/ X - INSTANCIA UNICA.EXPTE. N° 146/97, de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3.

2) Asimismo, líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3 a fin de que tome conocimiento de la circunstancia apuntada.

3) Firme la presente providencia y de conformidad a lo ordenado mediante sentencia N°186 - FECHA SENT: 10/08/2022 EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 5, corresponde remitir el remante al Juzgado donde tramita el sucesorio, para que disponga respecto a la distribución del remanente del producido de los bienes que pertenecieron al causante. A tales

fines informe el actuario.DBEM1360/88

Actuación firmada en fecha 17/03/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.